



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2026-7712-GCABA-SSPIE

Buenos Aires, Viernes 19 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-08054090- -GCABA-DGEGP

VISTO: La Ley 6.684 (texto consolidado por Ley 6.764), el Decreto 387/23 y sus modificatorios, las Resoluciones 739/MEDGC/22, 162/MEDGC/26, 1896/SSPIE/26, la Disposición 30/DGEGP/26, el Expediente EX 2026-08054090-GCABA-DGEGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 6.684 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere dicha Ley;

Que corresponde al Ministerio de Educación “diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social”, “planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y “promover la formación y jerarquización profesional del personal docente”;

Que mediante el Decreto 387/23, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Dirección General Educación de Gestión Privada y a esta Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa bajo la órbita del Ministerio de Educación;

Que conforme el mencionado Decreto se encuentra entre las responsabilidades primarias de esta Subsecretaría la de “supervisar la gestión del sistema de cobertura de los cargos docentes en todos sus niveles”;

Que, por su parte, la Dirección General Educación de Gestión Privada tiene entre sus responsabilidades primarias las de “administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación” como así también la de “establecer mecanismos de articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos subsistemas”;

Que por la Resolución 162/MEDGC/26 la Ministra de Educación delegó en esta Subsecretaría Planificación

e Innovación Educativa la facultad de “definir los llamados a concursos docentes, y la aprobación de los listados y orden de mérito”;

Que por Resolución 739/MEDGC/22 se autorizó a esta Subsecretaría, a solicitud de la Dirección General Educación de Gestión Privada, a convocar a concurso para la cobertura de los cargos de Supervisión dependientes de dicha Dirección General y se establecieron los lineamientos generales de dicho concurso;

Que la mencionada Resolución estableció que los listados de orden de mérito emitidos en su marco serán utilizados para la cobertura de cargos de supervisión tanto de carácter de titulares como suplentes y contarán con una vigencia de dos (2) años a partir de su emisión;

Que, asimismo, se creó la Comisión para la acreditación, registro y admisión de postulantes para la cobertura de cargos de supervisión de gestión privada;

Que a través de la Resolución 1896/SSPIE/26, a requerimiento de la Dirección General Educación de Gestión Privada, se llamó a concurso de oposición para la cobertura de cargos titulares de Supervisión de Registro de Instituciones Educativo Asistenciales, de Educación de Nivel Secundario y Secundario de jóvenes y adultos y de Nivel Superior, enumerados en el Anexo (IF-2026-09222920-GCABA-DGEGP), estableciendo como fecha de toma de posesión el día 3 de agosto de 2026;

Que por medio de la Disposición 30/DGEGP/26, se aprobaron los requisitos para la inscripción al mencionado concurso, el procedimiento para su implementación, el cronograma para el acceso a los cargos, los requerimientos para la elaboración del portafolio correspondiente y el formulario para la acreditación de antecedentes en instituciones educativas asistenciales registradas en el Registro de Instituciones Educativas Asistenciales;

Que por Resolución 7361/SSPIE/26, se aprobó, como Anexo (IF-2026-27518037-GCABA-DGEGP), el listado de orden de mérito provisorio establecido por la Comisión para la acreditación, registro y admisión de postulantes para la cobertura de cargos de supervisión de gestión privada, en el marco del Concurso de oposición convocado, para la cobertura de cargos titulares de Supervisión de Registro de Instituciones Educativo Asistenciales, de Nivel Secundario y secundario de jóvenes y adultos y de Nivel Superior de Gestión Privada;

Que, de acuerdo, al cronograma para el acceso a los cargos del Concurso en cuestión, a la fecha de la presente se encuentra culminado el periodo para la presentación de reclamos en relación al listado provisorio referido;

Que mediante el Acta N° 16/26 (IF-2026-28623688-GCABA-DGEGP), de fecha 18 de junio 2026, la Comisión expuso que dicha instancia ha precluido sin mediar reclamo ni presentación alguna;

Que, en tal sentido, se ha confeccionado el listado de orden de mérito definitivo en lo que respecta a los cargos titulares de Supervisión de Registro de Instituciones Educativo Asistenciales, de Educación de Nivel Secundario y Secundario de jóvenes y adultos y de Nivel Superior;

Que, en virtud de ello, deviene necesario el dictado de un acto administrativo que apruebe el aludido listado y ordene su publicación.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución 162/MEDGC/26,

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el listado de orden de mérito definitivo establecido por la Comisión para la acreditación, registro y admisión de postulantes para la cobertura de cargos de supervisión de gestión privada, en el marco del Concurso de oposición convocado por la Resolución 1896/SSPIE/26 y conforme la Disposición 30/DGEGP/26, para la cobertura de cargos titulares de Supervisión de Registro de Instituciones Educativo Asistenciales, de Educación de Nivel Secundario y Secundario de jóvenes y adultos y de Nivel Superior de Gestión Privada, que como Anexo (IF-2026-28623688-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicar a la Dirección General Educación Gestión Privada, a las Direcciones Generales Administración de Recursos Humanos en Educación y, Carrera Docente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Oscar Mauricio GHILLIONE
Date: 2026.06.19 17:54:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Mauricio Ghillione
Subsecretario
SUBSECRETARIA PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.19 17:54:20 -03:00